

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 20 de Noviembre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS			CONCESIÓN Nº 3/18
Nº 14.797	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 438977	
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA ***	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	
<p>ARTICULO 1º — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2º — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintenal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ec. N° 2.524 del 10/10/95 - A.G.A.S.: Modifica Organigrama Estructural General (Dcto. 559/93)	4771
M. Ec. N° 2.569 del 18/10/95 - Aprueba Disposición N° 166 y Anexo I Dirección General Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables (Veda Total de Pesca - Cabra Corral).....	4771
M.S.P. N° 2.570 del 18/10/95 - Contrato de Residencia Médica.....	4772
M.S.P. N° 2.572 del 18/10/95 - Contrato de Locación de Servicios: Prórroga	4772
M.S.P. N° 2.573 del 18/10/95 - Rectifica Res. N° 1.216/95 - Designación de Personal Temporario - Profesional.....	4772
S.G.G. N° 2.575 del 18/10/95 - Prorroga designación de Personal Temporario	4773
M. Ec. N° 2.578 del 18/10/95 - Ratifica Res. DGT N° 278/95 - Inscripción de la Empresa "Nivel S.A." en el Registro Provincial de Transporte de Pasajeros por Automotor.....	4773
M.B.S. N° 2.579 del 18/10/95 - Ratifica Contrato de Locación de Servicios	4774
S.G.G. N° 2.583 del 18/10/95 - Prorroga designación de Personal Temporario	4774
S.G.G. N° 2.584 del 18/10/95 - Prorroga designación de Personal Temporario	4775
S.G.G. N° 2.585 del 18/10/95 - Prorroga designación de Personal Temporario	4775
S.G.G. N° 2.586 del 18/10/95 - Prorroga designación de Personal Temporario	4776
S.G.G. N° 2.587 del 18/10/95 - Prorroga designación de Personal Temporario	4776
S.G.G. N° 2.588 del 18/10/95 - Prorroga designación de Personal Temporario	4776
S.G.G. N° 2.589 del 18/10/95 - Prorroga designación de Personal Temporario	4777
S.G.G. N° 2.590 del 18/10/95 - Prorroga designación de Personal Temporario	4777
S.G.G. N° 2.591 del 18/10/95 - Prorroga designación de Personal Temporario	4778
S.G.G. N° 2.592 del 18/10/95 - Prorroga designación de Personal Temporario	4778
S.G.G. N° 2.593 del 18/10/95 - Prorroga designación de Personal Temporario	4779
S.G.G. N° 2.594 del 18/10/95 - Prorroga designación de Personal Temporario	4779
S.G.G. N° 2.595 del 18/10/95 - Prorroga designación de Personal Temporario	4779
S.G.G. N° 2.596 del 18/10/95 - Prorroga designación de Personal Temporario Profesional.....	4780
S.G.G. N° 2.597 del 18/10/95 - Prorroga designación de Personal Temporario Profesional.....	4780
S.G.G. N° 2.598 del 18/10/95 - Prorroga designación de Personal Temporario Profesional.....	4781

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2.571 del 18/10/95 - Reubicación de Profesional.....	4781
M. Ec. N° 2.574 del 18/10/95 - Horario Extraordinario.....	4781
M. G. N° 2.576 del 18/10/95 - Rechaza Recurso Jerárquico	4782
M. G. N° 2.577 del 18/10/95 - Rechaza Recurso de Reconsideración	4782
M. G. N° 2.580 del 18/10/95 - Cesantía de Personal	4782
M.S.P. N° 2.581 del 18/10/95 - Cesantía de Personal.....	4782
M.S.P. N° 2.582 del 18/10/95 - Designación de Personal Temporario - Profesional.....	4782

RESOLUCION

N° 3.184 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 4.910 (observación legal Dcto. N° 2.750 del Poder Ejecutivo - Publicado en Boletín Oficial N° 14.793 de fecha 14/11/95)	4783
---	------

EDICTO DE MINA

N° 2.927 - Climent, Fernando - Expte. N° 14.890	4784
---	------

LICITACION PUBLICA

N° 3.183 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 07/95.....	4784
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	Pág.
Nº 3.191 - Mena, Hermógenes y Alvarez, Lucía Adela - Expte. 8.242/94.....	4785
Nº 3.200 - Martínez de Robles, Concepción Teresa - Expte. Nº 2B-44.711/93.....	4785
Nº 3.187 - Claros, Florencio - Claros Díaz, David Marcelo - Expte. Nº 2B-55.097/94.....	4785
Nº 3.182 - Medina, Oscar Neri - Expte. Nº A-66.732/85.....	4785
Nº 3.166 - Plaza de Ibáñez, Lía - Expte. Nº 1B-70.289/95.....	4785
Nº 3.164 - Antonio Alberto Díaz - Expte. Nº B-62.931/94.....	4785
Nº 3.162 - Gómez de Chañe, Rogelia - Expte. Nº B-70.783/95.....	4785
Nº 3.154 - Cornejo Coll, Alejandro - Expte. Nº B-72.176/95.....	4786
Nº 3.128 - Ramfrez, Ricardo Jesús - Expte. Nº B-64.070/95.....	4786

REMATES JUDICIALES

Nº 3.203 - Por: Jorge Gustavo Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-66.831/95.....	4786
Nº 3.199 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-66.946/95.....	4786
Nº 3.198 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-62.846/94.....	4787
Nº 3.192 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Exptes. Nºs. B-67.262/95 y 1B-65.876/95.....	4787
Nº 3.190 - Por: Susana J. T. de Muñfos - Juicio: Exptes. Nºs. 21.453/91 y B-45.096/93.....	4787

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 3.201 - Luis Tandeter S.A. Buenos Aires.....	4788
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 3.188 - Darío del Valle Díaz - Expte. Nº 1B-73.710/95.....	4788
Nº 3.146 - Mario Enrique Guitelman.....	4788

EDICTOS JUDICIALES

Nº 3.133 - Gómez, Luisa y Ochoa, Mirtha - Expte. Nº 6.121/95.....	4788
Nº 3.130 - Torres, Dolores Mauricia - Expte. Nº 6.002/95.....	4788
Nº 2.764 - Arquati, Sofía María - Expte. Nº 1B-67.576/95.....	4788

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 3.202 - Conevial S.R.L.....	4789
Nº 3.197 - Serydes S.A.....	4789
Nº 3.196 - Porexport S.A.....	4789
Nº 3.193 - Corralón Bermejo S.R.L.....	4789

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 3.189 - La Embotelladora del Norte S.A., para el día 30/11/95.....	4790
Nº 3.127 - Ingenio San Isidro S.A., para el día 08/12/95.....	4790
Nº 3.090 - Sanatorio Modelo S.A., para el día 01/12/95.....	4790
Nº 3.087 - Finca Santiago S.A., para el día 03/12/95.....	4791

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 3.195 - Sociedad de Arquitectos de Salta, para el día 13/12/95.....	4791
--	------

ASAMBLEAS	Pág.
N° 3.194 - Colegio de Jueces de Paz de la provincia de Salta, para el día 02/12/95	4791
N° 3.186 - Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 11/12/95.....	4792
N° 3.185 - Centro de Taximetristas de Tartagal, para el día 17/12/95.....	4792
RECAUDACION	
N° 3.204 - Del día 17/11/95.....	4792

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.524

Ministerio de Economía

Expte. N° 34-177.675/94.

VISTO el Decreto N° 559/93 mediante el cual se aprueba la Estructura, Planta de Cargos y Cobertura de la Administración General de Aguas de Salta en el marco de la Ley 6.695; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado en el expediente de referencia, la Secretaría General del Organismo tiene nivel de Departamento con dependencia directa del Administrador General, situación que se refleja en la Planta de Cargos y que no está aclarada debidamente en el organigrama estructural general;

Que, por otra parte, el cargo de Secretaria Técnica Administrativa debe depender directamente del Secretario General;

Que la Administración General de Aguas de Salta emitió, a través de la Resolución N° 118 de fecha 25 de agosto de 1995, la norma rectificando lo expresado en los considerandos precedentes, la cual debe ser ratificada por decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 118/95 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° - Modifícase el Organigrama Estructural General de la Administración General de Aguas de Salta por el que, como anexo, forma parte del presente, manteniéndose los organigramas individuales por departamento aprobados por Decreto N° 559/93.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Triboli - Castro de Leal -
Martino.

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.569

Ministerio de Economía
Secretaría de la Producción
Subsecretaría de Asuntos Agrarios

Expte. N° 119-2.296/95.

VISTO la solicitud efectuada por la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables en el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 5.513/79 de Protección de la Fauna enuncia, en su artículo 41, las acciones tendientes a proteger, conservar, desarrollar la fauna silvestre, terrestre y acuática, y determinar las actividades de pesca en cuanto a cantidades, especies, zonas y periodos;

Que la Asociación Cabra Corral: Ecología y Vida, entidad civil con personería jurídica en trámite solicitó la veda parcial del Embalse Manuel Belgrano - Cabra Corral;

Que en virtud a las consideraciones efectuadas por la mencionada Dirección General, resulta imprescindible disponer la veda total por el término de cuatro (4) años en el Embalse General Belgrano -Cabra Corral- en la zona de influencia del río Guachipas, desde la línea con rumbo aproximadamente este-oeste que parte del paraje El Zapallar (según detalle del mapa contenido en el Anexo I de la Disposición N° 166/95), en los periodos comprendidos entre el 01 de setiembre y el 31 de diciembre de cada año, a partir del año en curso;

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que apruebe la referida Disposición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 166 y el Anexo I de la misma, dictada por la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables en fecha 17 de agosto de 1995, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Torino - Martino.

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.570

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 00346/95 - código 134.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de residencia suscripto entre la provincia de Salta y la doctora Irma Gladys Quinteros, y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional se desempeña en el Plan de Residencia de Medicina General Familiar en el Hospital del Milagro, en el periodo comprendido entre el 1° de junio de 1995 y el 31 de mayo de 1996.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y lo informado por las Direcciones de Recursos Humanos y de Personal, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio del rubro, tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de residencia suscripto entre la provincia de Salta y la doctora Irma Gladys Quinteros, C.U.I. N° 17.764.574, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 06, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Muro - Martino.

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.572

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 26.143/95 - código 78.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita prórroga del contrato de locación de servicios, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y monseñor Pietro Diego Calvisi, C.U.I. N° 92.664.923, aprobado por Decreto N° 1.240/93 y prorrogado por su similar N° 1.525, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde prorrogar el citado contrato, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1995, según cláusula décima del contrato de locación de servicios.

Que atento la providencia de f. 23 y del señor Secretario de Salud Pública y lo informado por las Direcciones del citado nosocomio y de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y monseñor Pietro Diego Calvisi, C.U.I. N° 92.664.923, legajo N° 17178, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 10 - Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Ceballos de Martín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.573

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 4.300/95 - cód. 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación en carácter de personal

temporario del Dr. Humberto Cayetano López, DNI. N° 17.309.167; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido obedece a estrictas necesidades de servicios en el Hospital de Embarcación;

Que la citada dependencia se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal profesional, la que resulta exigua para la atención de las funciones inherentes a su competencia;

Que es imperioso garantizar el correcto y normal funcionamiento del nosocomio aludido, por lo que se hace necesario disponer la designación del Dr. Humberto Cayetano López, con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 1.216/95 del Ministerio de Salud Pública y designase en carácter de personal temporario al Dr. Humberto Cayetano López, DNI. N° 17.309.167, a partir del día 02 de mayo de 1995 y hasta el 31 de agosto de 1995, para desempeñar funciones a asignar en el Hospital de Embarcación dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría B, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por Ley N° 6.422, reglamentado por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 20 - Hospital Embarcación - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Salud Pública y Secretaría de la Función Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Castro de Leal - Muro - Martino.

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.575

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 14.688/95 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Ariel Alejandro Rivero, DNI. N° 24.697.584, en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo periodo;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 06 de julio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Ariel Alejandro Rivero, DNI. N° 24.697.584, dispuesta por Decreto N° 286/95, a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a Nivel 06 - Función Ejecutiva Nivel IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Evelling - Martino.

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.578

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expediente N° 20-16.134/95 Cde.

VISTO la solicitud efectuada por la Empresa "Nivel S.A." de inscripción en el Registro Provincial de Transporte de Pasajeros por Automotor; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado dio cumplimiento a los requisitos exigibles en el Decreto N° 2.399/94;

Que en virtud de ello la Dirección General de Transporte de la Provincia dictó la Resolución DGT - N° 278/95, por la que autoriza la inscripción en el Registro de la Empresa "Nivel S.A.", en la modalidad de Servicio para Turismo que establece el Artículo 38 del Decreto N° 2.063/94;

Que lo solicitado tiene encuadre en el Artículo 38 del Decreto N° 2.063/94;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución DGT N° 278/95 dictada por la Dirección General de Transporte de la Provincia.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 38 del Decreto N° 2.063/94, habilitase a la Empresa "Nivel S.A.", a realizar servicios de transporte para el turismo de jurisdicción provincial, por el término de cinco (5) años, renovables por iguales períodos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Trífoli - Martino.

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.579

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes N°s. 26.507/94 y 26.703/95 - código 35.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Banco de Préstamos y Asistencia Social, eleva para su aprobación la Resolución N° 057-A/95, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se ratifica el contrato de locación de servicios celebrado entre el Banco de Préstamos y Asistencia Social y el doctor Jorge Alberto Zenteno Goytía, D.N.I. N° 20.125.259, en el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de agosto de 1995, quien viene desempeñándose con funciones que le fueron encomendadas en el Área de Asuntos Jurídicos de dicho organismo.

Que atento la providencia de f. 10, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 057-A de fecha 09 de marzo de 1995, emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social (fotocopia certificada que consta de 2 f.), que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias pertinentes del mencionado organismo.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Ceballos
de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.583

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 14.688/95 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Miguel Tarifa, DNI. N° 11.834.858, en la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 02 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Miguel Tarifa, DNI. N° 11.834.858, dispuesta por Decreto N° 2.754/94 a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las parti-

das respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.584

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 14.688/95 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Isas Rolando Escalante, DNI. N° 13.352.526, en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Isas Rolando Escalante, DNI. N° 13.352.526, dispuesta por Decreto N° 2.287/93 y sucesivas prórrogas, a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a Nivel 14 - Función Ejecutiva Nivel I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.585

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 14.688/95 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Lucas Rodríguez, DNI. N° 22.197.524, en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Lucas Rodríguez, DNI. N° 22.197.524, dispuesta por Decreto N° 856/94 y sucesivas prórrogas, a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a Nivel 14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.586

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 14.688/95 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Roberto Walter Carrizo, DNI. N° 16.182.956, en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 28 de mayo y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Roberto Walter Carrizo, DNI. N° 16.182.956, dispuesta por Decreto N° 2.772/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (L.) - Maisano - Puig - Ceballos
de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.587

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 14.688/95 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria

de la señora Graciela Elizabeth Lagoria, DNI. N° 14.820.684, en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 02 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario de la señora Graciela Elizabeth Lagoria, DNI. N° 14.820.684, dispuesta por Decreto N° 2.755/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (L.) - Maisano - Puig - Ceballos
de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.588

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 14.688/95 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor David René Miranda, DNI. N° 18.019.067, en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor David René Miranda, DNI. N° 18.019.067, dispuesta por Decreto N° 222/95 y prorrogada por Decreto N° 635/95, a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Ceballos
de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.589

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 14.688/95 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Sergio Omar Córdoba, DNI. N° 17.928.366, en la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 02 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Sergio Omar Córdoba, DNI. N° 17.928.366, dispuesta por Decreto N° 166/95, a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, con una remuneración equivalente a Nivel 07 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Ceballos
de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.590

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 14.688/95 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señora Armantina Daniela Yancy, L.C. N° 6.163.254, en la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario de la señora Arman-tina Daniela Yancy, L.C. N° 6.163.254, dispuesta por Decreto N° 282/95, a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, con una remuneración equivalente a Nivel 07 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Ceballos
de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.591

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 14.688/95 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Humberto Ramón Blasco, DNI. N° 17.354.324, en la Dirección General de Prensa y Difusión; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 20 de marzo y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Humberto

Ramón Blasco, DNI. N° 17.354.324, dispuesta por Decreto N° 476/94 y prorrogada por Decretos N°s. 2.218/94 y 165/95, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Prensa y Difusión, con una remuneración equivalente a Nivel 10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 12 - Dirección General de Prensa y Difusión - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Ceballos
de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.592

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 14.688/95 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Eduardo Adrián Segovia, DNI. N° 16.167.276, en la Subsecretaría Area de Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de mayo y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Eduardo Adrián Segovia, DNI. N° 16.167.276, dispuesta por Decreto N° 2.148/94 y prorrogada por Decreto N° 551/95, a efectos de continuar desempeñándose en la Subsecretaría Area de Frontera, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Orga-

nización 14 - Subsecretaría Area de Frontera - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.593

Secretaría General de la Gobernación
Expediente N° 14.688/95 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Santos Milton Chavarría, DNI. N° 13.693.821, en la Subsecretaría Area de Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Santos Milton Chavarría, DNI. N° 13.893.821, dispuesta por Decreto N° 674/95, a efectos de continuar desempeñándose en la Subsecretaría Area de Frontera, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría Area de Frontera - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.594

Secretaría General de la Gobernación
Expediente N° 14.688/95 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Moisés Elías Darrull Freille, DNI. N° 11.051.256, en la Subsecretaría Area de Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Moisés Elías Darrull Freille, DNI. N° 11.051.256, dispuesta por Decreto N° 63/94 y sucesivas prórrogas, a efectos de continuar desempeñándose en la Subsecretaría Area de Frontera, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría Area de Frontera - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.595

Secretaría General de la Gobernación
Expediente N° 14.688/95 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria

del señor Jorge Gerardo Correa Saravia, DNI. N° 8.166.615, en la Subsecretaría Area de Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Jorge Gerardo Correa Saravia, DNI, N° 8.166.615, dispuesta por Decreto N° 64/94 y sucesivas prórrogas, a efectos de continuar desempeñándose en la Subsecretaría Area de Frontera, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría Area de Frontera - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Ceballos
de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.596

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 14.688/95 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la Dra. María Eugenia Pereyra Maidana, DNI. N° 20.609.776, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada profesional, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario de la Dra. María Eugenia Pereyra Maidana, DNI. N° 20.609.776, dispuesta por Decreto N° 2.115/93 y sucesivas prórrogas, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Asuntos Jurídicos - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Ceballos
de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.597

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 14.688/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del Dr. Federico Diez, D.N.I. N° 17.581.951, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado profesional, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 19 de mayo y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del Dr. Federico Diez, D.N.I. N° 17.581.951, dispuesta por Decreto N° 2.744/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Asuntos Jurídicos - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Ceballos
de Marín - Eveling - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.598

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 14.688/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del Dr. Martín Guillermo Gallo, D.N.I. N° 17.581.582, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado profesional, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 10 de abril y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del Dr. Martín Gui-

llermo Gallo, D.N.I. N° 17.581.582, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Asuntos Jurídicos - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Ceballos
de Marín - Eveling - Núñez Burgos - Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.571 -
18/10/95 - Expte. N° 02.978/94 - código 127.**

Artículo 1° - Con vigencia al 29 de abril de 1994, reubícase a la doctora Analía Isabel Falu, C.U.I. N° 10.993.713, legajo N° 80.880, en el cargo vacante N° de Orden 131, Decreto N° 815/94, agrupamiento P, subgrupo 3, como profesional asistente del Programa Materno Infantil de la Dirección Programas de Salud.

Art. 2° - Déjase establecido que dicho cargo queda retenido mientras la doctora Analía Isabel Falú, C.U.I. N° 10.993.713, desempeñe la función de Jefa Programa Materno Infantil (I) de la Dirección Programas de Salud.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 2.574 -
18/10/95 - Exptes. N°s. 21-20.199/95 y Agregados.**

Artículo 1° - Autorizar al Personal de los organismos dependientes del Ministerio de Economía, que se indican a continuación a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de octubre del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona:

Apellido y Nombres	Organismos	Horas
- Luna, Pedro Javier	Ministerio de Economía	60
- Gómez, Walter	Ministerio de Economía	60
- Puca, Bernabé	Ministerio de Economía	30
- López, Rodolfo J.	Ministerio de Economía	60
- Cueva, Miguel A.	Ministerio de Economía	30
- Copa, Beatriz A.	Ministerio de Economía	60
- García, Gerardo	Ministerio de Economía	20
- Eguren, Víctor	Ministerio de Economía	60
- Villanueva, Horacio	Ministerio de Economía	60
- Martínez, Jorge O.	Ministerio de Economía	40
- Beltrán, Edgardo	Ministerio de Economía	60
- Sarmiento de R., Olga	Ministerio de Economía	60

Apellido y Nombres	Organismos	Horas
- Aybar, Ricardo S.	Ministerio de Economía	60
- Figueroa, María O.	Ministerio de Economía	60
- Avilés, Pedro U.	Contaduría de la Pcia.	60
- Borjas, Hermenegildo J.	Contaduría de la Pcia.	60
- Montañés de Vargas, N.	Contaduría de la Pcia.	60
- Mansilla, Antonio R.	Tesorería Gral. de la Pcia.	60
- Pérez, Miguel A.	Tesorería Gral. de la Pcia.	60
- Ortiz, Alberto	Sec. de Hacienda y Finanzas	60
- Rivera, Aldo Isidro	Subsecretaría de Turismo	55
- Barrientos, Teófilo	Subsecretaría de Turismo	55
- Yáñez, Wenceslao C.	Subsecretaría de Turismo	55
- Navarro, Néstor A.	Subsecretaría de Turismo	55
- Guantay, Juan Martín	Subsecretaría de Turismo	55
- Tolaba, Carlos	Sec. de Obras y Serv. Púb.	60
- Ramón, Rubén Marcelo	D. Gral. de Minería y R.E.	55
- Santos de Frías, Marta	Secret. de la Producción	40
- García, Raúl Manuel	Dirección Gral. de Rentas	50
- Rodríguez Cruz, C.	Dirección Gral. de Rentas	50
- Ríos, Anacleto	Dirección Gral. de Rentas	50

Art. 2° - El gasto emergente de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía y Unidades de Organización correspondientes al Presupuesto - Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.576 - 18/10/95 - Exptes. N°s. 01-66.875/95, 44-36.955/93 y 44-81.409/87.

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto en autos por el Oficial Principal de Policía de la Provincia, Dn. Efraín Gregorio Burgos, D.N.I. N° 10.166.754, Leg. 4.345, en contra de la Resolución N° 119, dictada el 4-V-95 por el Ministerio de Gobierno, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.577 - 18/10/95 - Exptes. N°s. 01-66.960/95 y 44-75.602/95.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el Comisario General (R.O.) de Policía de la Provincia, Dn. Andrés Avelino Iradis, L.E. N° 7.249.690, en contra del Decreto N° 934 de fecha 08-V-95 y confirmar el mismo en todos sus términos, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.580 - 18/10/95.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente Cuerpo Seguridad Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Mario Héctor Ovejero, C.

1958, D.N.I. N° 11.965.199, Leg. 9.594, con revista en el Cuerpo de Caballería (U.R.I.), con vigencia al 04 de diciembre de 1993 y por infracción a los artículos 290 inc. b) y 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (quebrantamiento de arresto y abandono de servicio), en concordancia con el artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía.

Ministerio de Salud Pública - Decreto 2.581 - 18/10/95 - Expedientes N°s. 12.062/93 y 12.540/94 - código 87.

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 0043 de fecha 20 de enero de 1994.

Art. 2° - A partir de la fecha del presente decreto, aplicase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada a la señorita Adriana Genoveva Beatriz Lamas Otal, C.U.I. N° 20.399.626, legajo N° 02.861, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría C, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales-mayor jornada de trabajo, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - Notifíquese a la señorita Adriana Genoveva Beatriz Lamas Otal, C.U.I. N° 20.399.626, legajo N° 02.861, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.582 - 18/10/95 - Expediente N° 4.388/95 - Cód. 127.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al Dr. Luis Francisco Montiel, D.N.I. N° 17.131.101, a partir del día 07 de julio de 1995 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones a asignar en el Hospital de Rosario de la Frontera dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría A, régimen horario de treinta (30) horas semanales y Función de Guardia, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por Ley N° 6.422, reglamentado por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 25 - Hospital Rosario de la Frontera - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.569, 2.570, 2.572 y 2.579 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 3.184

R. s/c. N° 7.054

Salta, 31 de agosto de 1995

RESOLUCION N° 4.910

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente N° 31-28.024/95

VISTO: El Decreto N° 1.079/95, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 1.079/95, el Poder Ejecutivo aprueba el Convenio celebrado en fecha 28 de abril del presente año, suscripto por el Sr. Gobernador -representando a la provincia de Salta- por una parte y el Banco de la Nación Argentina, en la persona de su presidente -representando al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial-;

Que dicho Decreto además autoriza al Ministro de Economía a disponer la reestructuración de las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento del Convenio;

Que Finalmente, dispone comunicar el decreto a la Comisión Bicameral de Reforma del Estado creada por la Ley N° 6.583;

Que, a los fines del análisis de los antecedentes del instrumento referido, este Tribunal dio intervención a la Comisión de Control de Procesos de Privatizaciones conformada en el ámbito de este Organismo de Control, la que se expide en Informe Conjunto recibido en el día de la fecha;

Que dicha Comisión señala que surgiría como objetable que el Poder Ejecutivo considere innecesaria la intervención del Poder Legislativo en relación al Convenio en cuestión;

Que, para dar sustento a su posición, el Poder Ejecutivo se remite a la Ley N° 6.723, ratificatoria del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento; a la Ley N° 6.583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica; a la Ley N° 6.741 que autoriza la privatización del Banco Provincial de Salta; a la Ley N° 6.783, de Presupuesto;

Que, si bien la adhesión al Pacto Federal (Ley 6.723) implica para la Provincia la sujeción a los compromisos allí asumidos, se advierte que ello no importa en absoluto la derogación de las normas cons-

titucionales que determinan las competencias y atribuciones propias de cada Poder del Estado. De la citada ley no surge norma alguna que faculte al Ejecutivo a excluir la intervención del Legislativo en las aprobaciones o autorizaciones que a éste le corresponda otorgar;

Que, igual afirmación corresponde efectuar en relación a lo normado por las Leyes Nros. 6.741 y 6.783;

Que, especial atención merece el argumento referido al Inciso 12 del artículo 37 de la Ley N° 6.583, puesto que en él centra su fundamento el decreto cuestionado, al afirmar que "...dicha norma tiene la naturaleza de una delegación de facultades de tipo impropio en el sentido admitido por la CSJN (Fallos 148.430) como extensión de los poderes del Ejecutivo de reglamentar las leyes...", que la potestad reglamentaria del Ejecutivo es de incuestionable validez e inatacable, siempre que se cumplan algunas condiciones, que las disposiciones que adopten no sean incompatibles con las de la ley, que propendan al mejor cumplimiento de sus fines y que sean ajustadas a su espíritu; que dentro de esos límites, los actos que dicta el Poder Ejecutivo en ejercicio de dichas facultades de reglamentación, ampliadas por la propia ley en cuestión -según el decreto- tienen el rango y la jerarquía de la propia ley;

Que este Tribunal considera que carece de sustento la invocación de la potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo, puesto que surge de su propio texto que el Decreto N° 1.079/95 no contiene norma alguna de tal carácter, sino que se trata específicamente de normas ejecutivas de carácter particular, dispositivas en orden a la puesta en vigencia de un convenio para un caso concreto y de ningún modo se trata de normas reglamentarias;

Que, además el artículo 37, Inciso 12 de la Ley N° 6.583 no puede ser aplicado en abierta contradicción a lo dispuesto por el Art. 124, Inc. 7 de la Constitución de la Provincia. En efecto, allí claramente se establece que es potestad del Poder Legislativo la de "Aprobar o desechar los tratados suscriptos por la Provincia con otras Provincias o con la Nación, pudiendo autorizar que el Poder Ejecutivo realice aquéllos que no impongan obligaciones significativas a la Provincia".

Que la referida norma es la que fija en el ámbito de nuestra Provincia el límite absoluto a cualquier "autorización" legislativa;

Que la potestad reglamentaria del Ejecutivo, tiene su límite en la propia ley que reglamenta. A su vez, esa ley no puede delegar facultades indelegables.

Que este Tribunal afirma que la autorización otorgada por el Inciso 12 del artículo 37 de la Ley 6.583, no puede ser entendida con la extrema laxitud que pretende el Decreto N° 1.079. No se trata de una

cuestión "dudosa" o que no estuviese resuelta por una previsión normativa y que, por ello, pudiese abrir la discusión sobre "aspectos no reglados". Existe una norma constitucional, que excluye expresamente la delegación pretendida;

Que, en efecto, si bien la Legislatura Provincial puede autorizar que el Ejecutivo realice convenios (tal sería la posibilidad habilitada en el mentado Inciso 12), en cambio no puede otorgar una autorización indeterminada, por ello puede implicar obligaciones significativas a la Provincia, en cuyo caso es a la Legislatura a quien corresponde la potestad de aprobarlos (o desecharlos);

Que, la "significatividad" de las obligaciones que asumirá la Provincia es tan evidente, que resultan sobreabundantes las referencias relativas al alcance, efectos o extensión de la facultad reglamentaria del Ejecutivo, porque estamos ante un supuesto de potestad exclusivamente legislativa, no "reglamentable" por el Ejecutivo, ni "delegable" por aquél;

Que el cuestionamiento al Decreto N° 1.079/95, resulta también abonado por los artículos Nros. 4; 68; 124 Inc. 5; 141 Incs. 3 y 13 de la Constitución Provincial y Art. 11 de la Ley de Contabilidad. Asimismo cabe citar el Art. 4 de la Ley N° 6.741, en cuanto establece un destino específico para el producido de la venta del paquete accionario, que resulta alterado según las condiciones que exige el Fondo Fiduciario;

Que, en Sesión Plenaria celebrada en el día de la fecha - Acta N° 2.026/95 - este Tribunal resolvió formular Observación Legal al Decreto N° 1.079/95;

Que, por ello y, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 163 Inciso 5 de la Constitución Provincial y artículo 6, inciso d) de la Ley N° 6.511, modificada por Ley N° 6.758;

El Tribunal de Cuentas de la provincia de Salta
RESUELVE:

Artículo 1° - Formular Observación Legal al Decreto N° 1.079/95, por resultar violatorio del artículo 124 inciso 7 de la Constitución Provincial y demás normas constitucionales y legales referidas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Registrar y comunicar al Poder Ejecutivo en los términos del artículo 9° de la Ley N° 6.511, así como a la Comisión Bicameral de Reforma del Estado en cumplimiento de la función de colaboración que a este Tribunal impone el artículo 92 de la Ley N° 6.583.

Art. 3° - Cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, archívese.

Nicolás Mario Lovaglio
Vocal

Sin cargo

e) 20/11/95

EDICTO DE MINA

O.P. N° 2.927

F. N° 81.426

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 76,77 y concordantes del Cód. de Minería, que Clement, Fernando por el Expte. N° 14.890 ha solicitado Establecimiento fijo en el lugar de Chañi - Dpto. de Rosario de Lerma, de una mina de Oro con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (PR) Cerro Chañi mide 2.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto de partida (PP) a partir de este punto se mide 450 m. Az. 225°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 50 m. Az. 125°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 300 m. Az. 225°00'00" hasta el punto 3, luego se mide 350 m. Az. 125°00'00" hasta el punto 4, luego se mide 600 m. Az. 225°00'00" hasta el punto 5, luego se mide 50 m. Az. 315°00'00" hasta el punto 6, luego se mide 550 m. Az. 35°00'00" hasta el punto 7, luego se mide 350 m. Az. 315°00'00" hasta el punto 8, luego se mide 300 m. Az. 35°00'00" hasta el punto 9, luego se mide 50 m. Az. 315°00'00" hasta el punto 10, luego se mide 75 m. Az. 35°00'00" hasta el punto 11, luego se mide 200 m. Az. 315°00'00" hasta el punto 12, luego se mide 50 m. Az. 35°00'00" hasta el punto 13, luego se mide 200 m. Az. 125°00'00" hasta el punto 14, luego se mide 375 m. Az. 35°00'00" hasta el punto 15 y finalmente se mide 50 m. Az. 125°00'00" hasta el punto de partida (PP) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 10 Has. La que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la provincia. Salta, 27 de abril de 1995. Dra. González de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 72,00

e) 31/10; 08 y 20/11/95

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 3.183

F. N° 8.098

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expte. N° 35-26.899

Licitación Pública N° 07/95

Llámase a Licitación Pública para el transporte de Quini 6 y PRODE Salta - Santa Fe - Salta, para el día 06 de diciembre de 1995 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: Pesos 500,00 (quinientos pesos).

Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado N° 621 - Salta, Capital - en la Oficina de Compras y Suministros y Casa de Salta en Buenos Aires - Calle Diagonal Norte 933 - 5° piso - Cap. Federal.

Fecha de apertura: El 06 de diciembre de 1995.

Horas: 10.00.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado N° 621 - Salta, Capital.

Imp. \$ 42,00

e) 20 y 21/11/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 3.191 R. s/c. N° 7.056

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Interina de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Metán - Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza en autos caratulados: -Sucesorio de Mena, Hermógenes y Alvarez, Lucía Adela - Expte. N° 8.242/94, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y cualquier otro medio masivo de comunicación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Vicente Tadeo Masciotti, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, mayo 30 de 1995. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Sin cargo e) 20, 21 y 22/11/95

O.P. N° 3.200 F. N° 81.860

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación, en autos "Martínez de Robles, Concepción Teresa - Sucesorio", Expte. N° 2-B-44.711/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 17 de noviembre de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 20 al 22/11/95

O.P. N° 3.187 R. s/c. N° 7.055

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Claros, Florencio - Claros Díaz, David Marcelo - Sucesorio-", Expte. N° 2B-55.097/94, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 17 de octubre de 1995. Dra. María Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo e) 20, 21 y 22/11/95

O.P. N° 3.182

R. s/c. N° 7.053

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero; en los autos caratulados: "Medina, Oscar Neri - Sucesorio" Expte. N° A-66.732/85, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación: Durante tres días, en el Boletín Oficial y en el diario "Eco del Norte". Salta, 18 de octubre de 1995. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo

e) 20, 21 y 22/11/95

O.P. N° 3.166

F. N° 81.813

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, cita y emplaza por treinta días desde la última publicación a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en el Juicio Sucesorio de "Plaza de Ibáñez, Lía, Expte. N° 1B-70.289/95, de este Juzgado y hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria. Salta, 30 de octubre de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 21/11/95

O.P. N° 3.164

F. N° 81.806

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la última publicación, a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de la Sucesión del señor Antonio Alberto Díaz, Expte. N° B-62.931/94, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 12 de octubre de 1995. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17, 20 y 21/11/95

O.P. N° 3.162

F. N° 81.797

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos

caratulados: "Sucesorio de Gómez de Chañe, Rogelia", Expte. N° B-70.783/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 05 de octubre de 1995. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17 a 21/11/95

O.P. N° 3.154

F. N° 81.788

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Cornejo Coll, Alejandro - Sucesorio", Expte. N° B-72.176/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 09 de noviembre de 1995. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 20/11/95

O.P. N° 3.128

F. N° 81.768

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de: "Ramírez, Ricardo Jesús - Sucesorio", Expte. N° B-64.070/95, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C. de P. C. y C. Publicación por tres (3) días. Salta, 10 de noviembre de 1995. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16, 17 y 20/11/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.203

F. N° 81.865

Por: **JORGE GUSTAVO SALAZAR E.**

Departamento en calle Alvarado al 2300 - Salta

El 22/11/95, a Hs. 18.00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad, remataré, con la base de US\$ 11.200 eq. a las 2/3 ptes. del V.F.; el inmueble identificado como: catastro N° 92.189, Secc. L; Man. 2; Parc. 1-a-UF.6; Dpto. Capital 01 - Salta, ubicado en Alvarado N° 2340, block 4, 1er. piso, Dpto. 4, de esta ciudad. Límites: los que dan sus títulos. Superficie: 61,52 m2. Mejoras: Un living comedor, ventana de tres hojas y

persiana de madera; una cocina con mesada de granito, bacha enlosada, con mueble bajo mesada y calefón; un lavadero cubierto con pileta; un pasillo que conduce a tres dormitorios, todos c/placard y en un extremo del pasillo se encuentra un pequeño placard; un baño de 1ra. c/sanitarios completos, bañadera, espejo y azulejos. Todos los pisos son del tipo calcáreo color rojo; en términos generales el Dpto. se encuentra en buen estado de conservación. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, gas natural, teléfono, conexión TV p/cable. Ocupación: completamente desocupado y deshabitado. Cond. Vta. 30%, más 1,25% sellado de Rtas., más 5% Aranc. de Ley, todo en el acto del remate; saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. de 8va. Nom., en Juicio c/Casale de Miraval, Julia Esther s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-66.831/95. Edictos p/1 día en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. I.V.A. Resp. No Inscripto Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero, Tel. 217860. Nota: Las subastas se realizan aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 17,00

e) 20/11/95

O.P. N° 3.199

F. N° 81.859

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un automóvil m/Fiat - Modelo Tempra 16 V - Año 1994 - Funcionando

El día viernes 24 de noviembre de 1995, a las 19.25 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré de contado y con la base de US\$ 11.808 y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasado 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: un automóvil m/Fiat - Tipo Sedán 4 puertas - Modelo Tempra 16 V - Año 1994 - Dominio N° A-093.626 - con motor m/Fiat N° 159B50119058889 y chasis m/Fiat N° 9BD159000R9063241, color verde, con 4 cubiertas en regulares condiciones y sin auxilio, c/auto stereo m/Philco s/N° v. c/estuche, c/3 cubrealfombras, c/2 espejos exteriores, c/1 gato, llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado. Arancel de Ley del 10% con más sellado D.G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. Sec. a cargo de la Dra. Margarita P. de Navarro en juicio que se sigue contra "Gladys I. y Gerónimo Causarano s/Ejecución Prendaria" Expte. N° B-66.946/95. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe al Mart. Julio C. Tejada - Tel. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00

e) 20 y 21/11/95

O.P. N° 3.198

F. N° 81.858

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un automóvil m/Nissan - Modelo Sentra
Ex Saloon - Año 1993 - En buen estado.

El día viernes 24 de noviembre de 1995, a las 19.20 horas, en Avda. Chile N° 145) de esta ciudad, remataré al contado y con la base de U\$S 6.798,02 (capital reclamado) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 50% (o sea a U\$S 3.399,01): Un automóvil m/Nissan - Tipo sedán - Modelo Sentra Ex Saloon - Año 1993 - Dominio N° A-089.390, con motor m/Nissan N° E16607309M, chasis m/Nissan N° 3BAMB13M-007331, color gris, c/4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con auto-estéreo s/m. y s/N° v., 4 cubre-alfombras, 2 espejos retrovisores exteriores, con 1 gato, funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado, con más el arancel de Ley del 10% y el sellado D.G. de Rentas del 0,6%. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom., a cargo de la Sec. Dra. Isabel L. F. de Canónica en juicio que se sigue en contra Emilia M. Oardi de Vargas s/Ejecución Prendaria" Expte. N° B-62.846/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Tel. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00

e) 20 y 21/11/95

O.P. N° 3.192

F. N° 81.845

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON REDUCCION DE BASE

Casa en Avda. Belgrano N° 1460 - Ciudad

El día 22 de noviembre de 1995, a las 18 hs. en Alsina 1035, ciudad, remat. con la base de \$ 57.929,81 corresp. al capital reclamado, con todo lo plantado, edificado, adherido al suelo, por accesión física y legal, con la aclaración de que si no hubiera postores por la base anunciada, transcurridos quince minutos, la misma será reducida un 25% o sea por la base de \$ 43.447,36, el inmueble identific. Mat. 10.869, Secc. G, Mza. 97, Parc. 15a del Dpto. Cap. 01. Mide fte. 7 m. cfte. 7,43 m. Cdo. E. 23,33 m y Cdo. O. 24,32 m. Límit. N. parc. 4, S. Avda. Belgrano; E. Lote 14 y O. Lote 16, Sup. Total S/T. 166,81 m2. según datos obt. de la resp. céd. parc. Se enc. ubic. sobre Avda. Belgrano N° 1460, ciudad. Tiene construido un garage de entrada c/techo, portón, rejas y laterales abiertos, piso granito;

luego hall de entrada c/piso parquet, ventanal c/rejas y pared. revest.; living - c/piso parquet c/calefactor EMEGE, ventanal c/rejas y pared. revest.; un dormit. c/piso parquet, placard y calefactor EMEGE; otro dormit.; cocina c/mesada c/pileta de acero inox. de 2 bachas y amoblamiento Chips, cocina Longvie y pared revest. c/azulejos, piso granito; un living-comedor c/piso imitación parquet, calefactor EMEGE y ventanal; un dormit., c/calefactor EMEGE, piso parquet y un placard en el pasillo; un baño de Ira.; un baño de serv. revest. c/vickry; un patio exterior c/piso calcáreo, techo metálico rebatible; un lavadero revest. c/vickry, c/calefón Domec y piso calcáreo, una escalera interna alfombrada que da a una habitac. de 5 x 3 aprox. en planta alta y una escalera externa que da a una terraza c/pared de 1 m. de alto aprox. c/piso mosaico calcáreo. todo techo de hormigón armado. Se aclara que hacia lado Este el vecino lindero construyó una medianera de 2,20 m. alto y a 10 cm. de la pared del inmueble, cubriendo todas las ventanas orientadas a ese sector y el ventilete y puerta de cocina, situación controvertida en Expte. B-67.262/95 - "Lagomarsino vs. Pejinakis - Interdicto de obra nueva" del Juzg. C. y C. 11ª Nom., sin resolución a la fecha. Todos los serv. y teléfono. Se enc. desocupada y deshabitada. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de 12va. Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. Dra. María D. C. de Llacer Moreno, en los autos caract.: "Banco Provincial de Salta c/Lagomarsino, Juan Carlos - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 1B-65.876/95. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina N° 1035, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 hs. J. R. C. de M., Mart. Público. IVA responsable No Inscripto.

Imp. \$ 141,00

e) 20 al 22/11/95

O.P. N° 3.190

F. N° 81.843

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL

Finca San Norberto (106 Has.) en Apolinario
Saravia, Dpto. de Anta - Provincia de Salta,
entre los ríos Dorado y del Valle.

El día 22 de noviembre a las 18.00 horas, en calle Lamadrid N° 454 de esta ciudad, remate con base de 6.013,69, 106 Has. de la Finca San Norberto, mat. 5.465, Lote J1-P1 N° 427 - Departamento Anta 02, Apolinario Saravia, Superficie s/Pl. 106 Has. 5.350,29 m2. Limita al Norte Cat. 5.203; 5.208; 5.213 y 5.215; Sur: Cat. 5.466; Este: Prop. de Vicente Salto y Oeste,

Cat. 5 221. Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria Cat. de Orig. 5.224. Libro 23, Folio 368, Asiento 3. El inmueble carece de mejoras, y sin ningún ocupante, ni pozo para extraer agua. Ordena el Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación - Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en juicio seguido contra Bobes, Miguel Eugenio - Ejecución de Honorarios Expte. N° 21.453/91", Expte. N° B-45.096/93. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate con más 5% de arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador, en el acto del remate y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil, publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera en el Tel. 215882. S. T. M. Martillera Pública.

Imp. \$ 51,00 e) 20 a 22/11/95

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 3.201 F. N° 8.099
PODER JUDICIAL DE LA NACION

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, de esta capital, comunica por cinco días la quiebra de "Luis Tandeter S.A." decretada el día 19/09/95, cuyos síndicos actuantes son los contadores Ana María Carrozza y José María Larrory, los cuales constituyeron domicilio en la Av. Corriente 2885, piso 12 "97" y en Libertad 417, piso 6° respectivamente, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 15/12/95. El Art. 35 LC. vence en fecha 29/02/96. Y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 15/04/96. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, noviembre 06 de 1995. Alejandro Carlos Mata, Secretario.

Imp. \$ 42,50 e) 20 al 24/11/95

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 3.188 F. N° 81.839

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, a los efectos de la oposición señalada por Ley 3 272, hace saber por ocho días que se tramita por Expte. N° 1B-73.710/95, la inscripción como martillero, de Darío del Valle Díaz, D.N.I. 21.311.100. Salta, 15 de noviembre de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno - Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 20 al 29/11/95

O.P. N° 3.146 F. N° 81.779

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación comunica a los interesados que el señor Mario Enrique Guitelmán, D.N.I. N° 14.708.882, ha solicitado su inscripción como Martillero Público para ejercer en la provincia de Salta. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 14 de noviembre de 1995. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 42,50 e) 16 al 22/11/95

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.133 R. s/c. N° 7 048

El Dr. Juan José Andreu Enram, Secretario del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo de la Srta. Juez Dra. Mara Vargas, sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados "Gómez, Luisa y Ochoa, Mirtha/Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 6.121/95, cita y emplaza al señor Fernando Alfredo Ochoa a comparecer dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación por edictos. Publíquese por tres días sucesivos. Juan José Andreu Enram, Secretario.

Sin cargo e) 16 al 20/11/95

O.P. N° 3.130 R. s/c. N° 7.049

El Dr. Juan José Andreu Enram, secretario del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo de la Srta. Juez Dra. Mara Vargas, sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados "Torres, Dolores Mauricia/Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 6.002/95, cita y emplaza al señor Raúl Benjamín Ososres a comparecer dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación por edictos. Publíquese por tres días sucesivos. Juan José Andreu Enram, Secretario.

Sin cargo e) 16 al 20/11/95

O.P. N° 2.764 F. N° 81.202

El señor Juez Dr. Mario A. Salvadores, en los autos caratulados "Arquati, Sofia María s/Adición de Nombre, Sol. por Guillermo Vicente Arquati y Graciela Mabel Harach", Expte. N° 1B-67.576/95 que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría de Pedro Edmundo Zelarayán, a los fines de dar cumplimiento a lo prescripto por el Art. 17 de la Ley 18.248. Ordena publicar edictos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 28 de junio de 1995. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 17,00 e) 18/10 y 20/11/95

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 3.202

F. N° 81.861

CONEVIAL S.R.L.

Fecha del Instrumento: 05/06/95. El socio Antonio Franco cede 28 cuotas a Viviana Patrón Costas, D.N.I. 12.959.401, edad 36 años, estado civil casada en primeras nupcias con Oscar Carlos Niederle, Argentina de profesión Ama de casa, nacida en Salta el 27/12/58, y con domicilio en calle Los Arces 684, Salta; y 72 cuotas al señor Oscar Carlos Niederle. La cláusula cuarta se modifica quedando redactada como sigue: "El Capital Social será de Pesos veinte mil (\$ 20.000.-) divididos en 200 cuotas de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, de los cuales el socio Oscar Carlos Niederle tiene 172 cuotas por valor de Pesos diecisiete mil doscientos (\$ 17.200.-) y la señora Viviana Patrón Costas 28 cuotas por valor de Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800.-).

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/11/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Imp. \$ 21,00 e) 20/11/95

O.P. N° 3.197

F. N° 81.857

SERYDES S.A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de SERYDES S.A. del 17 de octubre de 1995, en cumplimiento del Art. 9no. del Estatuto Social, se han designado nuevos miembros del Directorio de la Sociedad para cumplir mandato durante los ejercicios sociales 1995/1996 y 1996/1997. Asimismo, que conforme lo resuelto por los directores electos en su reunión del 18 de octubre de 1995, el Directorio ha quedado constituido por los siguientes miembros y cargos: **Presidente:** señor José Luis Angel Ríos, con domicilio especial en Avda. del Golf N° 549, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 10.307.138, de 43 años de edad, argentino, empresario, divorciado; **Vice-Presidente:** señor Luis Humberto Núñez, con domicilio especial en Avda. del Golf N° 549, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 92.203.616, de 39 años de edad, chileno, empresario, soltero; **Director Suplente:** señora Marta Dolores Agüero de Ríos, con domicilio especial en avenida del Golf N° 549 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 10.902.242, de 42 años de edad, argentina, empresaria, casada.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo

la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/11/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Imp. \$ 21,00 e) 20/11/95

O.P. N° 3.196

F. N° 81.856

POREXPORT S.A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de POREXPORT S.A. del 17 de octubre de 1995, en cumplimiento del Art. 9no. del Estatuto Social, se han designado nuevos miembros del Directorio de la Sociedad para cumplir mandato durante los ejercicios sociales 1995/1996 y 1996/1997. Asimismo, que conforme lo resuelto por los Directores electos en su reunión del 18 de octubre de 1995, el Directorio ha quedado constituido por los siguientes miembros y cargos: **Presidente:** señor Ernesto Alcides Ríos, con domicilio especial en avenida del Golf N° 549, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 11.073.027, de 42 años de edad, argentino, empresario, casado; **Vice-Presidente:** señor Luis Humberto Núñez, con domicilio especial en Avda. del Golf N° 549, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 92.203.616, de 39 años de edad, chileno, empresario, soltero; **Director Suplente:** señora Marta Dolores Agüero de Ríos, con domicilio especial en Avenida del Golf N° 549 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 10.902.242, de 42 años de edad, argentina, empresaria, casada.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/11/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Imp. \$ 21,00 e) 20/11/95

O.P. N° 3.193

F. N° 81.851

CORRALON BERMEJO S.R.L.

Los socios, Facundo María Gutiérrez y María Rosario Cornejo Patrón, convienen en realizar modificaciones al Contrato Original de Constitución de la Sociedad, en lo relativo al domicilio legal y plazo de duración de la Sociedad, con los que las cláusulas Primera y Tercera de dicho Contrato, quedan redactadas de la siguiente manera:

Primera: La Sociedad se Denomina: "CORRALON BERMEJO S.R.L." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, en calle España N° 545.

Tercera: Prorrogar por diez (10) años, desde la fecha prevista en el contrato Constitutivo para la finalización del Plazo, la duración de la Sociedad.

Fecha del Instrumento: 23/10/95

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 17/11/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Imp. \$ 21,00 e) 20/11/95

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.189 F. N° 81.840
LA EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la Embotelladora del Norte S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1995 a las 19,00 horas, en el local social de Avenida Monseñor Tavella s/N° de esta ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e informe del Síndico Titular, correspondiente al ejercicio económico N° 24 finalizado el día 30 de junio de 1995.
- 2°) Consideración de la remuneración del Directorio y Síndico Titular.
- 3°) Elección de un Síndico titular y de un Síndico Suplente.
- 4°) Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, noviembre de 1995.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 20 al 24/11/95

O.P. N° 3.127 F. N° 81.765

INGENIO SAN ISIDRO S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de diciembre de 1995, a horas diez en la Administración de la Sociedad, sita en la calle 9 de Julio 610 de la localidad de Campo Santo (Provincia de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración y aprobación de las razones que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1995.

3°) Consideración del Resultado del Ejercicio.

4°) Horarios del Directorio y Síndico, Ratificación de la Distribución a los Directores y Síndico de acuerdo con lo prescripto por el Art. 261 de la Ley 19.550.

5°) Consideración del Revalúo Técnico de las Tierras Rurales de la Sociedad con valores al 31 de marzo de 1995.

6°) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente para el Ejercicio 1995-1996, conforme a la Ley 21.304.

7°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario ad-hoc.

Hasta tres días antes del señalado, es decir hasta el día 05 de diciembre de 1995 y a partir del 18 de noviembre de 1995 los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencias a Asamblea indicando la cantidad, número, valor y clase de las Acciones con que se presentará.

Campo Santo, 15 de noviembre de 1995

Enrique Conrado Cornejo

Director

Imp. \$ 85,00

e) 16 al 22/11/95

O.P. N° 3.090

F. N° 81.718

SANATORIO MODELO S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 01 de diciembre de 1995, a horas 21.00 en el local de la sociedad, calle Mitre N° 484, Salta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, cuadros, notas y planillas anexas correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1995.

2°) Renovación de autoridades: Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que ocuparán dichos cargos.

3°) Retribución del Directorio.

4°) Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el Acta de Asamblea.

Dr. Héctor O. Ricci

Director

Imp. \$ 85,00

e) 14 al 20/11/95

O.P. N° 3.087

F. N° 81.714

FINCA SANTIAGO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Finca Santiago S.A., a asamblea general, para tratar asuntos ordinarios y extraordinarios, a celebrarse el día 03 de diciembre de 1995, a las horas 10.00 en el domicilio social de calle Güemes N° 512 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

En caso de no lograrse quórum legal se reunirá en segunda convocatoria el mismo día a horas 11.00. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios

1°) Designación de dos accionistas y un director para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1993 y 31 de diciembre de 1994 respectivamente.

3°) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.

4°) Consideración de remuneración al directorio, considerando excedencias al máximo (Art. 261 Ley 19.550) y de remuneración al Consejo de Vigilancia, todo por los ejercicios 1993 y 1994.

5°) Consideración destino de resultados de los ejercicios 1993 y 1994 y de su saldo acumulado de ejercicios anteriores.

Asuntos Extraordinarios

1°) Consideración, por parte de los señores accionistas, de la postura a adoptar ante la sanción de la Ley de expropiación, promulgada por el gobierno de la Nación, del inmueble de Finca Santiago S.A. del departamento de Iruya, provincia de Salta, y para que se determinen las directivas a transmitir al Directorio con respecto a este tema en cuestión.

Esteban Luis Montegro

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 14 al 20/11/95

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 3.195

F. N° 81.855

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Con ajuste al Art. 40 de los Estatutos se resolvió en reunión de Comisión Directiva del 15/11/95, el llamado a Asamblea Extraordinaria para el día 13/12/95 a las 20,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Regularización deuda societaria.

2°) Modificación reglamento interno, en sus Art. 1° - Socios. Art. 2° - Cuotas.

3°) Designación de dos (2) socios activos quienes, conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.

Arq. José Antonio Viñuales

Presidente

Arq. Miguel A. Fonontanilla

Secretario Gral.

Imp. \$ 12,50

e) 20/11/95

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.194

F. N° 81.853

COLEGIO DE JUECES DE PAZ DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

El Colegio de Jueces de Paz de la provincia de Salta llama a Asamblea General Ordinaria para el día 01/12/95 a 10,00 horas en Pellegrini 513 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2°) Tratamiento y aprobación del Balance del período 1994/95.

3°) Renovación de Comisión Directiva.

4°) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

5°) Festejos del día del Juez de Paz.

Imp. \$ 6,50

e) 20/11/95

O.P. N° 3.186

F. N° 81.837

**COOPERATIVA SALTEÑA
DE TAMBEROS LTDA.**

Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores asociados a la 35 Asamblea General Ordinaria que se realizará el día once (11) de diciembre de 1995 a horas 19,30 en la sede social de la Cooperativa, ubicado en Avda. Chile N° 1467 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al 35 Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1995. Informe del Síndico y del Auditor.

3º) Consideración del Proyecto de capitalización del ajuste al Capital Cooperativo.

4º) Renovación de Autoridades:

a) Cargos que se renuevan de acuerdo al nuevo Estatuto Social Presidente, por el término de dos años: Por terminación de mandato del Dr. Sergio Serrano Espelta.

Secretario, por el término de un año: Por renuncia del señor Federico C. Oliveros Benavente.

Tesorero, por el término de dos años: Por renuncia del señor Carlos E. Choque.

Vocal Titular Primero, por el término de un año: Por terminación de mandato del señor Mario R. Villa.

Vocal Titular Segundo, por el término de un año: Por renuncia del Ing. Alberto Lemos.

Vocal Suplente Primero, por el término de un año: Por terminación de mandato del señor Federico Lee.

Vocal Suplente Segundo, por término de dos años: Por fallecimiento del señor Guido José Pedano.

Síndico Titular, por el término de dos años: Por terminación de mandato de la señora María Emilia Solá.

Síndico Suplente, por el término de un año: Por terminación de mandato del Dr. Jorge Zenteno Cornejo.

b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.

c) Elección de la Comisión Escrutadora.

d) Elección o proclamación de Consejeros.

Federico C. Oliveros
Secretario

Sergio Serrano Espelta
Presidente

Nota: 1) La documentación a considerar se encuentra a disposición de los señores asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) Art. 32 del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3º) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes".

Imp. \$ 59,00

e) 20 y 21/11/95

O.P. N° 3.185

F. N° 81.836

**CENTRO DE TAXIMETRISTAS
DE TARTAGAL**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Centro de Taximetrístas de Tartagal, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 17 de diciembre de 1995, a las 11,00 horas en su sede social de calle Rivadavia N° 28, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al Ejercicio 1994 e Inventario, Memoria, Informe del Organó de Fiscalización.

3º) Renovación total de la Comisión Directiva.

4º) Designación de dos (2) asambleístas para re-rendar el Acta.

Daniel Nieva

Secretario

Imp. \$ 5,60

Germán Arce

Presidente

e) 20/11/95

RECAUDACION

O.P. N° 3.204

Saldo anterior.....	\$ 131.344,00
Recaudación del día 17/11/95	\$ 673,70
TOTAL	\$ 132.017,70



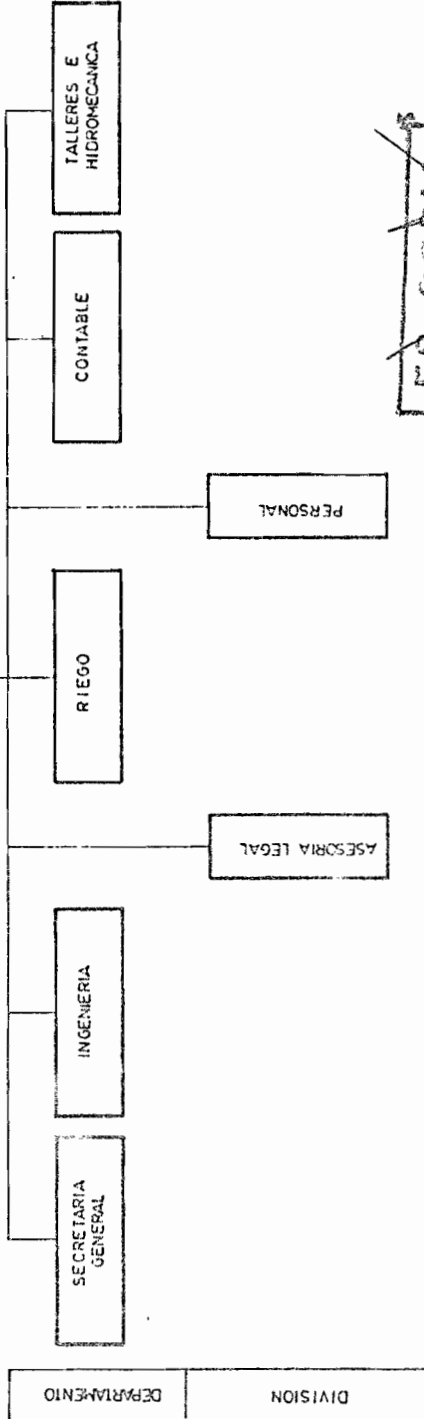
A. G. A. S.

(ESTRUCTURA ORGANICA)

DECRETO N° 2524

DEPARTAMENTO

ADMINISTRACION GENERAL



~~ES COPIA~~

~~CESAR
SECRETARIA GENERAL
Jefe de la Administración
General de Asesores y Decretos
GOBERNACION~~

(2)